

DECRETO N° 0072

NEUQUÉN, 17 ENE 2003

El Registro N° 0018/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se excluya del "Programa Cuidadores de Plaza" al señor PALMA GUTIERREZ, quien estaba asignado al cuidado de la plaza del barrio Cumelén, por ausencias reiteradas;

Que por Informe N° 030/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma por la cual se rescinda, con efectividad al día 01-01-03, la aprobación del convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" del señor PALMA GUTIERREZ WASHINGTON ENRIQUE, L.P. N° 42858, C.I. N° 92.859.606, Clase 1956, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/0; en razón a lo requerido por la Dirección General de Promoción de Obras;

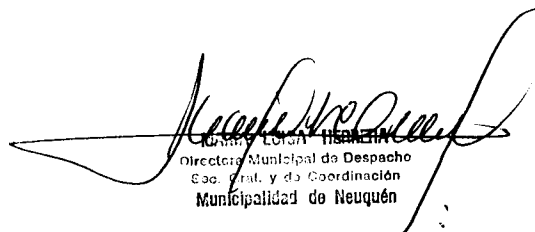
Que el nombrado prestaba servicios como placero, bajo la órbita de la Dirección precitada -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 01-01-03, el Convenio en el ----- marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto por el señor **PALMA GUTIERREZ WASHINGTON ENRIQUE, L.P. N° 42858, C.I. N° 92.859.606, Clase 1956**; aprobado por Decreto N° 1262/02; atento a lo solicitado por la Dirección General de Promoción de Obras. El nombrado prestaba servicios como placero, bajo la órbita de la Dirección precitada


C. MARY LUISA REINER
Directora Municipal de Despacho
Ejec. Int. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

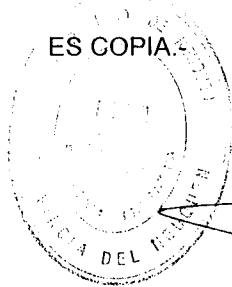
-Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 030/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]

DIRECTORA MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén